



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. 02 de 2014
(Abril 7)

“Por el cual se emite concepto previo favorable sobre el Proyecto de Presupuesto Unificado de la Rama Judicial de la Vigencia 2015”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el numeral 4° del artículo 88, el numeral 4 del artículo 97 de la ley 270 de 1996, el artículo 197 de la Ley 1450 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 88, el numeral 4° del artículo 97 de la ley 270 de 1996 y los artículos 197 de la Ley 1450 de 2011, le corresponde a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo sobre el Proyecto Unificado de Presupuesto de la Rama Judicial y la distribución de recursos de inversión, descongestión y recursos extraordinarios de las diferentes jurisdicciones, incluyendo las necesidades de la jurisdicción disciplinaria.

Que el Proyecto de Presupuesto Unificado de la Rama Judicial de la vigencia 2015, elaborado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se presentó ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en la sesión del día de hoy.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 270 de 1996, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses adscrito a esa entidad, presentaron los proyectos de presupuesto respectivos para su incorporación al proyecto general de la Rama Judicial.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial analizó el Proyecto Unificado de Presupuesto de la Rama Judicial e hizo los aportes respectivos, en orden a garantizar la atención de las propuestas y las necesidades de la Rama

Judicial y de las distintas jurisdicciones que la integran, para su incorporación al proyecto de presupuesto de la vigencia 2015.

Que la Comisión Interinstitucional emitió concepto previo favorable al Proyecto de Presupuesto Unificado de la Rama Judicial de la vigencia 2015, el cual se presentará ante el Gobierno Nacional, para efecto de la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación.

En virtud de lo anterior, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

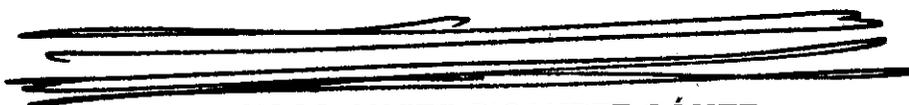
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto previo favorable sobre el Proyecto de Presupuesto Unificado de la Rama Judicial de la vigencia fiscal 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).



FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ
Presidente



CELÍNEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria